



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 380/89.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Declaración de Utilidad Pública Propiedades de Jacinto Antonio Fa" elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y ...

CONSIDERANDO:

Que la medida obra de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal Nro. 3373, en su Art. Nro. 141.-

Que además, el destino de los terrenos a futuros Planes de Vivienda fundamenta la Expropiación, en tanto establece el punto de partida para alcanzar la satisfacción de una demanda de nuestra comunidad.

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- DECLARASE de UTILIDAD PUBLICA y SUJETO A EXPROPIACION las siguientes parcelas de terreno ubicadas en el sector denominado Villa / Pacífico de esta Ciudad, con destino a la construcción de viviendas por medio de Planes Oficiales, y de acuerdo al siguiente detalle:

I) MUNICIPAL: Manzana Letra "J" los lotes 8 - 9 - 10 y 11 compuestos por ser unidos de cincuenta y tres metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie de dos mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con solar doce; al Oeste con solar siete, ambos de la misma Mz. "J" al Sud calle Alberdi y al Este calle Cuba - Anotado al Folio 5271/37.-

CATASTRAL: CL - S3 - M5 - P5 - 6 - 7 - 8 .-

II) MUNICIPAL: Manzana letra "N" formada por los solares número uno al catorce (1 al 14) inclusive, que mide ciento veintitrés metros en el costado Sud, lindando con calle Sarmiento; ciento veintitrés metros en el costado Norte lindando con calle Alberdi; cien metros en el costado Oeste / lindando con calle Cuba y cien metros en el costado Este lindando con calle Méjico.- Anotado al Folio 2725/35.-

CATASTRAL: C1 - S3 - M7 - P1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14.-

III) MUNICIPAL: Manzana letra "M" solares número doce; trece, catorce; y quince compuestos unidos por ser contiguos de sesenta y un metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, / lo que hace una superficie de tres mil setenta y cinco metros cuadrados; lindando al Sud con los solares ocho al once; al Este calle Méjico; al Oeste // con los solares uno al cuatro inclusive y al Norte calle Sarmiento.- Anotado al Folio 2725/35.-

CATASTRAL: C1 - S3 - M17 - P2-3-4 y 5.-

IV) MUNICIPAL: Manzana letra "L" los solares número nueve; diez; once; doce; trece; catorce; quince y dieciséis, compuestos unidos por ser contiguos de cincuenta metros de Norte a Sud; por ciento veintitrés metros / de Este a Oeste lo que hace una superficie de seis mil ciento cincuenta me-



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

///-2

Ref: Ord. Nro. 380/89.-

tros cuadrados; lindando al Sud con los solares uno al ocho inclusive de la misma Manzana "L"; al Norte calle Avellaneda al Este calle Méjico y al Oeste calle Cuba.- Anotado Folio 5271/37.-

CATASTRAL: C1 - C3 - M18 - P1-2-3-4-5-6-7 y 8.-

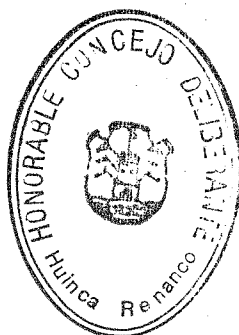
Art.2do.)- AUTORIZASE al D.E.M. a abonar directamente al propietario de los inmuebles el valor que determine el Concejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

Art.3ro.)- Las erogaciones que demande lo ordenado en la presente serán imputados a la Partida Presupuestaria I-1-III- 7 GASTOS JUDICIALES E INDENNIZACIONES, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y / nueve .-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




RAUL F. BORSANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE